



ANTECEDENTES

- I. El 07 de septiembre de 2015, la Unidad de Enlace de la SEMARNAT recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA)**, la siguiente solicitud de información:

“expediente administrativo de la manifestacion de impacto ambiental modalidad regional del acueducto independencia en el estado de sonora”. (sic)

- II. El 23 de octubre de 2015, la **DGIRA** envió el oficio número **SGPA/DGIRA/DG/07116**, a través del cual informó a este Comité que realizó la búsqueda correspondiente en el Archivo de esa Dirección General, donde se localizó el Expediente Administrativo del proyecto denominado **“Acueducto Independencia en la Presa el Novillo del Municipio de Soyopa, Sonora”** con número de clave **26SO2010HD067**; en el cual obra glosada diversa documentación que contiene información que debe considerarse como confidencial, de conformidad en lo establecido por los artículos 3 fracción II, 18 fracción II, 20 fracción VI y 45 de la LFTAIPG, 70 fracción III de su Reglamento y Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la cual consiste en lo siguiente:
- **Domicilio** del responsable del estudio, contenida en el punto 1.2 de la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad regional.
 - Diversas **fotografías** en las que aparecen características físicas de las personas que en ellas aparecen, como parte de los anexos.
 - Copia simple de la **Cedula profesional** número 6916676, que contiene características físicas del titular.
 - 46 formatos de solicitudes de ponencia en virtud de que contienen datos personales, tales como **domicilio y número telefónico de los particulares**.
 - 05 hojas de listas de asistencia, en las cuales aparece el **número telefónico de los participantes**.

(10)

**RESOLUCIÓN NÚMERO 414/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO
0001600272315.**

- Resolución de la Tribu Yaqui sobre los derechos de agua, escrito de fecha 08 de enero del 2010. En la cual aparece la **huella digital** de una persona.
- 220 Copias certificadas de las **credenciales para votar expedida por el IFE**, en virtud de que contienen datos personales tales como: características físicas, el domicilio del particular y firma.
- Oficio S.G.P.A./DGIRA/DG/9098/10 de fecha 10 de diciembre del 2011, en la página 01 contiene el **domicilio particular del ciudadano**.
- 04 Citatorios, que contiene el **domicilio particular** de la persona física a quien va dirigido. Contenido
- 155 Escritos de Solicitudes de Consulta Pública, recibidos en esta Unidad Administrativa, en virtud de que contienen datos personales, tales como: **nacionalidades y domicilios** de los particulares solicitantes.
- 02 Copias Certificadas del **Acta de Nacimiento**, en virtud de que contienen datos personales, tales como: la nacionalidad y domicilios de los particulares que en ella intervienen.
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./D.G./8837, de fecha 17 de noviembre del 2011, que contiene el **domicilio** particular del solicitante.
- Copia simple del **Certificado Parcelario** N°00000005679.
- 13 Escritos ingresados en esta Unidad Administrativa, mediante los cuales se presentan observaciones de la Tribu Yaqui, en virtud de que contienen datos personales de los particulares tales como: el **domicilio del particular y teléfono**.
- Solicitud de ampliación de término sin fecha, recibido con fecha 08 de febrero del 2011, que contiene **nacionalidad y teléfono particular** de quien los suscribe.
- Escrito sin fecha recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 08 de febrero del 2011, que contiene el **teléfono del particular y nacionalidad** de los que los suscriben.
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./723/11 de fecha 26 de enero del 2011, que contiene en la primera hoja el **domicilio y el teléfono** particular de los ciudadanos.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 414/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO
0001600272315.**

- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./701/11 de fecha 26 de enero del 2011, que contiene en la primera hoja el **domicilio y teléfono** particular de los ciudadanos.
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./700/11 de fecha 26 de enero del 2011, que contiene en la primera hoja el **domicilio y teléfono** del particular de los ciudadanos.
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./0696/11 de fecha 26 de enero del 2011, que contiene en la primera hoja el **domicilio y teléfono** particular de los ciudadanos.
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./695/11 de fecha 26 de enero del 2011, que contiene en la primera hoja el **domicilio y teléfono** particular de los ciudadanos.
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./694/11 de fecha 26 de enero del 2011, que contiene en la primera hoja el **domicilio y teléfono** particular de los ciudadanos.
- 2 Solicitudes para que se ponga a disposición del público la Manifestación de Impacto ambiental, recibida en esta Unidad Administrativa con fecha 20 de enero del 2011, que contiene la **nacionalidad** de quien lo suscribe, así como **domicilio** particular.
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./0010/11 de fecha 12 de enero del 2011, que contiene en la primera hoja el **domicilio y teléfono particular de los ciudadanos**.
- 2 Actas de Notificación Personal en virtud de que contiene datos personales, tales como: **domicilio de los particulares y firmas**.
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./0008/11 de fecha 12 de enero del 2011, que contiene en la primera hoja el **domicilio y teléfono particular de los ciudadanos**.
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./0007/11 de fecha 12 de enero del 2011, que contiene en la primera hoja el **domicilio y teléfono particular de los ciudadanos**.
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./0006/11 de fecha 12 de enero del 2011, el cual contiene en la primera hoja el **domicilio y teléfono particular de los ciudadanos**.
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./0005/11 de fecha 12 de enero del 2011, el cual contiene en la primera hoja el **domicilio y teléfono particular de los ciudadanos**.



- Copia simple del Contrato de Donación con escritura número 1408, de fecha 24 de septiembre de 1990, en el que se manifiesta información relativa al **patrimonio del ciudadano, nacionalidad y domicilios particulares.**
- Copia simple de la certificación de la Manifestación de Traslación de Dominio de predio rural, que contiene **domicilio particular** de los ciudadanos, **valor catastral del predio e información del patrimonio.**
- Copia simple de Anuencia para Construcción de Obra denominada "Acueducto Independencia", de fecha 16 de marzo del 2011, que contiene información relativa al **patrimonio** del ciudadano que la celebra, **domicilio y firma.**
- Diligencia de Junta de herederos de fecha 23 de mayo del 2008, que contiene información relativa al **patrimonio** de las personas que en ella intervinieron.
- Protocolización del juicio declarativo de propiedad, expediente 938/85, de fecha 30 de agosto de 1989, que contiene información relativa al **patrimonio del ciudadano, nacionalidad y domicilio particular.**
- Avalúo con folio 13441, que contienen **valor del predio y domicilio particular del inmueble.**
- Copia simple de Anuencia para Construcción de Obra denominada "Acueducto Independencia", de fecha 04 de junio del 2011, que contiene información relativa al **patrimonio del ciudadano que la celebra, domicilio y firma.**
- Copia simple de la certificación de la Anuencia para Construcción de Obra denominada "Acueducto Independencia", de fecha 16 de marzo del 2011, que contiene información relativa al **patrimonio** del ciudadano que la celebra, **domicilio y firma.**
- Escritura número 6898 de fecha 26 de octubre del 2011, correspondiente al contrato de compra venta, que contienen información del **patrimonio de los ciudadanos, domicilio particular del predio, precio de venta, nacionalidades y domicilios particulares de los que intervienen.**
- Anuencia para Construcción de Obra denominada "Acueducto Independencia", de fecha 09 de julio del 2010, que contiene información relativa al **patrimonio del ciudadano que la celebra, domicilio y firma.**
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./08545/11 de fecha 08 de noviembre del 2011, que contienen el **domicilio de particular y número telefónico.**



- Copia simple de la **credencial para votar expedida por el IFE**, en virtud de que contiene datos personales del representante legal, tales como: características físicas, el domicilio del particular y firma.
- Copia simple de la **credencial para votar expedida por el IFE**, en virtud de que contiene datos personales del particular, tales como: características físicas, el domicilio del particular y firma.
- **CURP** del Representante Legal.
- Copia simple de la Anuencia para Construcción de Obra denominada "Acueducto Independencia", celebrada por el C. Agustín Moreno Carrillo, la cual contiene información relativa al **patrimonio del ciudadano, domicilio y firma**.
- Copia simple de la Anuencia para Construcción de Obra denominada "Acueducto Independencia", celebrada por el C. Lauro Jesús Porchas, la cual contiene información relativa al **patrimonio del ciudadano, domicilio y firma**.
- Copia Simple de la Anuencia para Construcción de Obra denominada "Acueducto Independencia", celebrada por el C. Leonardo Ancheta Molina, la cual contiene información relativa al **patrimonio del ciudadano, domicilio y firma**.
- Copia Simple de la Escritura 14086 de fecha 24 de septiembre de 1990, en virtud de que contienen datos personales, tales como: **nacionalidad, estado civil, ocupación y domicilio particular de los comparecientes**.
- Copia Simple de la Manifestación de Traslación de Dominios del predio Rural con número de folio 977, en virtud de que contiene **domicilio del particular y valor catastral del terreno**.
- Copia simple del oficio con número de expediente 5117 emitido por la Secretaria de la Reforma Agraria con fecha 19 de octubre de 1990, en virtud de que contiene **ubicación de los terrenos y colindancias entre los particulares**.
- Copia simple de la Anuencia para Construcción de Obra denominada "Acueducto Independencia", celebrada por el C. Aristeo Moreno Coronado, la cual contiene información relativa al **patrimonio del ciudadano, domicilio y firma**.



- Copia simple de la Anuencia para Construcción de Obra denominada "Acueducto Independencia", celebrada por el C. Santos Gálvez González, la cual contiene información relativa al **patrimonio del ciudadano, domicilio y firma.**
- Copia simple de la Junta de Herederos a Bienes de C. Pedro Gálvez Miranda y la C. Laura González Azuna, de fecha 23 de mayo del 2008, en virtud de que contienen datos personales, tales como: **nacionalidad, estado civil, ocupación y domicilio particular de los comparecientes.**
- Copia simple del Juicio Declarativo de Propiedad con fecha 06 de junio de 1985, en virtud de que contiene datos personales del particular tales como: **nacionalidad, estado civil, ocupación y domicilio particular.**
- Copia simple del Plano de la fracción del predio "El Torolato o el Yugioto, en virtud de que contiene la **ubicación y colindancias de diversos particulares.**
- Copia simple del Acta testimonial de fecha 22 de octubre de 1985 del C. Jesus Daniel Molina, Jose Salomón Orduño y Carlos García García; en virtud de que contiene datos personales de los particulares tales como: **nacionalidad, estado civil, ocupación y domicilio particular.**
- Copia simple de la Anuencia para Construcción de Obra denominada "Acueducto Independencia", celebrada por el C. Ramón Alonso Palafox encinas, la cual contiene información relativa al **patrimonio del ciudadano, domicilio y firma.**
- Copia simple de la **credencial para votar expedida por el IFE**, en virtud de que contiene datos personales del particular, tales como: características físicas, el domicilio del particular y firma.
- Copia simple de la Anuencia para Construcción de Obra denominada "Acueducto Independencia", celebrada por la C. Leticia Torres Serrano encinas, la cual contiene información relativa al **patrimonio del ciudadano, domicilio y firma.**
- Copia simple de la Escritura número 7987 en virtud de que contienen datos personales, tales como: **nacionalidad, estado civil, ocupación y domicilio de los particulares del compareciente.**

32

**RESOLUCIÓN NÚMERO 414/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO
0001600272315.**

- Copia simple del Avaluó con folio 1162, que contienen **valor comercial del predio y domicilio particular del inmueble coordinadas y colindancias.**
 - Copia simple de la Manifestación de Traslación de dominio del precio rural con número de folio 1946 y clave Catastral D42-3-0020-8, en virtud de que contienen datos como **nacionalidad y domicilio del particular y valor catastral.**
 - Copia simple del Avaluó con folio 13441, que contienen **valor comercial del predio y domicilio particular del inmueble coordinadas y colindancias.**
 - Copia simple del Avaluó sin número de folio ni fecha de la propiedad de la C. Maria Leticia Torres, en virtud de que contienen **valor comercial del predio y domicilio particular del inmueble coordinadas y colindancias.**
 - Copia simple del Certificado de Inafectabilidad Ganadera con número de folio 202054 de fecha 10 de mayo de 1974, de la C. María Leticia Torres Serrano, en virtud de que contienen datos como **nacionalidad y domicilio del particular.**
 - Carta de Objeción y de Acuse de Recibo por parte de las Autoridades tradicionales de los 08 Pueblos del Rio Yaqui", ya que contiene las **firmas** de las autoridades tradicionales del Pueblo de la Tribu Yaqui.
 - Volante de control SGPA130972-01, recibido con fecha 12 de julio del 2013, las cuales contiene **firmas** de diversos particulares.
 - Copia simple 07 **licencias de conducir**, en virtud de que contiene datos personales de particulares, tales como: características físicas, nacionalidad y firma.
 - **RFC** del particular.
- III. Mediante el mismo oficio **SGPA/DGIRA/DG/07116**, la **DGIRA** manifestó que el Expediente Administrativo del proyecto denominado "**Acueducto Independencia en la Presa el Novillo del Municipio de Soyopa, Sonora**" con número de clave **26SO2010HD067** contiene además información que debe considerarse como **Reservada**, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 fracción IV y 45 de la LFTAIPG; artículo 70 fracción III de su Reglamento y Lineamiento Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales para la



Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la cual consiste en lo siguiente:

- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./08545/11 de fecha 17 de enero del 2012, derivado del Juicio de Amparo 461/2011, mismo que contiene 02 hojas.
- Copia simple del escrito sin fecha, recibido mediante volante de control número OCS1105504-02 en esta Unidad Administrativa el 27 de octubre del 2011. Contenido en 22 hojas.
- Acuerdo relativo al Juicio de Amparo 461/2011 de fecha 03 de octubre del 2011. Contenido en 01 hoja.
- Acuerdo relativo al Juicio de Amparo 461/201 de fecha 06 de septiembre del 2011. Contenido en 01 hoja.
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./07741 de fecha 07 de octubre del 2011, derivado del Juicio de Amparo número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./06904 de fecha 29 de agosto del 2011, derivado del Juicio de Amparo 461/2011. Contenido en 10 hojas.
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./06012 de fecha 09 de agosto del 2011, derivado del Juicio de Amparo 461/2011. Contenido en 01 hoja.
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./05843 de fecha 03 de agosto del 2011, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 26 hojas
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./05843 de fecha 03 de agosto del 2011, derivado del Juicio de Amparo número 461/2011. Contenido en 26 hojas.
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./05842 de fecha 03 de agosto del 2011, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 01 hoja.
- Atenta nota 250/211 de fecha 22 de junio del 201, derivada del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Atenta Nota 285/2011 de fecha 22 de julio del 2011, derivada del Juicio Amparo con número 461/2011. Contenido 01 hoja.
- Acuerdo de fecha 04 de julio 2011, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 03 hojas.





- Atenta nota 274/2011 de fecha 14 de julio del 2011, derivada del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenida en 01 hoja.
- Acuerdo de fecha 23 de junio del 2011, derivado del recurso de Revisión Interpuesto por la parte quejosa en el Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 08 hojas.
- Acuerdo de fecha 06 de junio del 201, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 01 hoja.
- Copia simple de Notificación de fecha 07 de junio del 2011, derivada del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 03 hojas.
- Copia simple de acuerdo de fecha 08 de junio del 2011, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 01 hoja.
- Acuerdo de fecha 02 de mayo del 2011, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 112 hojas.
- Atenta nota 191/2011 de fecha 17 de mayo del 2011, derivada del Juicio de Amparo con número 461/2011.
- Acuerdo recibido en Esta Unidad Administrativa con fecha 16 de mayo del 2011, derivado del Juicio de amparo número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Telégrama oficial urgente, recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 06 de mayo del 2011, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./03102/11 de fecha 25 de abril del 2011, derivado del Recurso de Revisión en contra de la Resolución contenida en el oficio S.G.P.A./D.G.R.A./01633/11 de fecha 23 de febrero del 2011. Contenido en 02 hojas.
- Desahogo de Prevención de fecha 14 de abril del 2010, derivado del Recurso de Revisión en contra de la resolución contenida en el oficio S.G.P.A./D.G.R.A./01633/1 de fecha 23 de febrero del 2011. Contenido en 04 hojas.
- Desahogo de Prevención de fecha 13 de abril del 2010, derivado del Recurso de Revisión en contra de la resolución contenida en el oficio



S.G.P.A./D.G.R.A./01633/1 de fecha 23 de febrero del 2011. Contenido en 53 hojas.

- Volante de control SGPA11010-01 de fecha 25 de marzo del 2011, derivado del Recurso de Revisión interpuesto en contra de la resolución administrativa contenida en el oficio S.G.P.A./D.G.R.A./01633/1 de fecha 23 de febrero del 2011. Contenido en 82 hojas.
- Volante de control SGPA 11054-01 de fecha 25 de marzo de 2011, derivado del Recurso de Revisión interpuesto en contra de la resolución administrativa contenida en el oficio S.G.P.A./D.G.R.A./01633/1 de fecha 23 de febrero del 2011. Contenido en 78 hojas.
- Acuerdo número 1027-A ingresado en esta Unidad Administrativa con fecha 14 de diciembre del 2012, derivado del Juicio de Amparo 254/2011-II. Contenido en 03 hojas
- Acuerdo número 9879 ingresado en esta Unidad Administrativa con fecha 01 de noviembre del 2012, derivado del Juicio de Amparo 254/2011-II. Contenido en 03 hojas.
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./04753 de fecha 21 de junio del 2012, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 02 hojas.
- Acuerdo 5767 ingresado en esta Unidad Administrativa con fecha 14 de junio del 2012, derivado del Juicio de Amparo 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Acuerdo 4642 ingresado en esta Unidad Administrativa con fecha 23 de mayo del 2012, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 05 hojas.
- Oficio B.OO.00R.03.04-2049 de fecha 30 de mayo del 2012, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 95 hojas.
- Atenta nota 300/2012 de fecha 14 de junio del 2012, derivada del Juicio de Amparo 461/2011. Contenido den 01 hoja.
- Oficio S.G.P.A./D.G.R.A./04544 de fecha 14 de junio del 2012, derivado del Juicio de Amparo 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Acuerdo 18664 ingresado en esta Unidad Administrativa con fecha 11 de junio del 2012, derivado del Juicio de Amparo 461/2011. Contenido en 33 hojas.

32



- Atenta Nota 279/2012 de fecha 05 de junio del 2012, derivada del juicio de Amparo número 461/2011. Contenida en 04 hojas.
- Acuerdo 15722 ingresado en esta Unidad administrativa con fecha 04 de junio del 2012, derivada del Juicio de Amparo 461/2011. Contenida en 04 hojas.
- Oficio con número de folio I.R.A.234/2011 de fecha 11 de abril del 2012, derivado del Juicio de Amparo 461/2011. Contenido en 25 hojas.
- Telegrama oficial recibido con fecha 05 de julio del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 07 hojas.
- Acuerdo 25403 numero recibido con fecha 27 de julio del 2013, derivado del Juicio de Amparo 461/2011. Contenido en 95 hojas.
- Acuerdo número 9179-A recibido con fecha 20 de junio del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenido en 02 hojas
- Atenta Nota 373/2013 de fecha 13 de junio del 2013, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 01 hoja.
- Atenta Nota 369/2013 de fecha 07 de junio del 2013, derivada del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 01 hoja.
- Acuerdo número 8135 recibido con fecha 28 de mayo del 2013, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 09 hojas.
- Acuerdo numero 8172 A recibido con fecha 28 de mayo del 201, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 03 hojas.
- Atenta Nota 327/2013 de fecha 21 de mayo del 2013, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenida en 1 hoja.
- Oficio numero S.G.P.A./DGIRA/DG/3359 de fecha 20 de mayo del 2013, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 02 hojas.
- Acuerdo numero 7854 A recibido con fecha 15 de mayo del 2013, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 45 hojas.
- Atenta Nota 306/2013 de fecha 10 de mayo del 2013, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenida en 01 hoja.

(S)



- Atenta Nota 320/2013 de fecha 25 de abril del 201, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contendida en 01 hoja.
- Oficio numero S.G.P.A./DGIRA/DG/3007 de fecha 07 de mayo del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 254/2012. Contenido en 02 hojas.
- Oficio numero S.G.P.A./DGIRA/DG/2591 de fecha 19 de abril del 2013, mediante el cual se rinde informe al juzgado Octavo de distrito en el Estado de Sonora. Contenido en 02 hojas.
- Acuerdo número 6394-A recibido con fecha 18 de abril del 2013, derivado del Juicio de amparo 254/2012-II. Contenido en 05 hojas.
- Atenta Nota 118/2013 de fecha 20 de febrero del 2013, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contendida en 01 hoja.
- Atenta Nota 84/2013 de fecha 23 de enero del 2013, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contendida en 01 hoja.
- Acuerdo numero 11639 A recibido con fecha 11 de enero del 2013, contenido en el Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 05 hojas.
- Atenta Nota 425/2012 con fecha 06 de agosto del 2012, derivada del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contendida en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/05881 con fecha 26 de junio del 2012, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/05882 con fecha 26 de junio del 201, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 75 hojas.
- Acuerdo número 6622 A recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 19 de julio del 2012 derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 04 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/05222 con fecha 06 de junio del 2012, derivado del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenido en 01 hoja.
- Oficio 16/qd-1821/2012 de fecha 07 de septiembre del 2012, derivado del juicio de amparo 461/2011. Contenido en 01 hoja

(A)

**RESOLUCIÓN NÚMERO 414/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO
0001600272315.**

- Atenta Nota 347/2012 de fecha 05 de julio del 2012, derivada del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenida en 01 hoja.
- Acuerdo número 6338 A recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 30 de julio del 2012, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 103 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/10576 con fecha 16 de diciembre del 2014, derivado del Juicio de Amparo número 461/2011, contenido en 03 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/10250 con fecha 08 de diciembre del 2014, derivado del Juicio de Amparo número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/10112 con fecha 04 de diciembre del 2014, derivado del Juicio de Amparo número 461/2011. Contenido en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/9958 con fecha 28 de noviembre del 2014, derivado del Juicio de Amparo número 461/2011. Contenido en 03 hojas.
- Acuerdo 10018 A, recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 29 de octubre del 2014, derivado del Juicio de Amparo número 254/2011-II. Contenido en 03 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/09242 con fecha 28 de octubre del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/08945 con fecha 24 de octubre del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 03 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/08944 con fecha 24 de octubre del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 03 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/08506 con fecha 10 de octubre del 2014, derivado del Juicio de Amparo número 461/2011. Contenido en 09 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/08016 con fecha 24 de septiembre del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 03 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/07922 con fecha 19 de septiembre, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 03 hojas.



- Acuerdo número 6067, recibido por esta Unidad Administrativa con fecha 19 de septiembre del 2014, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 05 hojas.
- Acuerdo número 5799, recibido por esta Unidad Administrativa con fecha 19 de septiembre del 2014, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 05 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/07618 con fecha 19 de septiembre del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenido en 02 hojas.
- Oficio CEMAR/DEER/02/UE/04/2014, recibida en esta Unidad Administrativa con fecha 08 de septiembre del 2014, derivado del Juicio de amparo número 461/2011. Contenida en 18 hojas.
- Acuerdo número 8849, recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 05 de septiembre del 2014, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. contenida en 34 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/07251 con fecha 27 de agosto del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011-II. Contenida en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/07132 con fecha 22 de agosto del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/07107 con fecha 21 de agosto del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 01 hoja.
- Atenta Nota 442/2014 con fecha 15 de agosto del 2014, derivada del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenida en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/06735 con fecha 12 de agosto del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenida en 03 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/05910 con fecha 10 de julio del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenida en 04 hojas.
- Atenta Nota 231/2014 de fecha 15 de mayo del 2014, derivada del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenida en 02 hojas.





**RESOLUCIÓN NÚMERO 414/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO
0001600272315.**

- Oficio SGPA/DGIRA/DG/02840 con fecha 23 de marzo del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 11 hojas.
- Atenta Nota 134/2014 con fecha 26 de marzo del 2014, derivada del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenida en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/02631 con fecha 19 de marzo del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Acuerdo número 2424, recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 10 de marzo del 2014, derivado del Juicio Amparo 254/2012-II. Contenido en 03 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/02223 con fecha 06 de marzo del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/01472 con fecha 14 de febrero del 2014, derivado del Juicio Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Atenta Nota 076/2014 con fecha 13 de febrero del 2014, derivada del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenida en 01 hoja.
- Acuerdo número 677 A recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 15 de enero del 2014, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 04 hojas.
- Atenta Nota 034/2014 de fecha 27 de enero del 2014, derivada del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenida en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/00259 con fecha 13 de enero del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 03 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/00034 con fecha 08 de enero del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido 01 hoja.
- Acuerdo número 17895-A, recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 07 de enero del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenido en 04 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/09207 con fecha 11 de diciembre del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 01 hoja.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 414/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO
0001600272315.**

- Atenta Nota 739/2013 con fecha 03 de diciembre del 2013, derivada del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contendida en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/08671 con fecha 27 de noviembre del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 03 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/08393 con fecha 15 de noviembre del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/08335 con fecha 13 de noviembre del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 07 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/08259 con fecha 11 de noviembre del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/02840 con fecha 11 de noviembre del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Acuerdo número 15556 A recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 07 de enero del 2013. Derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 05 hojas.
- Atenta Nota 631/13 de fecha 14 de octubre del 2013, derivada del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contendida en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/07349 con fecha 11 de octubre del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 01 hoja.
- Acuerdo número 13207, recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 08 de octubre del 2013, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 07 hojas.
- Acuerdo número 13219, recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 08 de octubre del 2013, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 06 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/07176 con fecha 04 de octubre del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 04 hojas.

32



**RESOLUCIÓN NÚMERO 414/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO
0001600272315.**

- Volante de Control número SGPA131387-01, recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 13 de octubre de 2013, derivado del Juicio de Amparo 461/2011. Contenido 07 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/07066 con fecha 02 de octubre del 2011, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/06773 con fecha 24 de septiembre del 2013, derivado del Juicio de amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Atenta Nota 567/2013 con fecha 11 de septiembre del 2013, derivada del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenida en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/06185 con fecha 04 de septiembre del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 05 hojas.
- Acuerdo número 11600-A, recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 04 de septiembre del 2013, derivado del Juicio de amparo con número 254/2012-II. Contenido en 04 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/05966 con fecha 26 de agosto del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/05932 con fecha 23 de septiembre del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenido en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/05922 con fecha 23 de agosto del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 01 hoja.
- Atenta Nota 530/2013 con fecha 20 de agosto del 2013, derivada del Juicio de amparo 254/2012-II. Contenida en 01 hoja.
- Atenta Nota 528/2013 con fecha 20 de agosto del 2013, derivada del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenida en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/05829 con fecha 28 de agosto del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 414/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO
0001600272315.**

- Oficio SGPA/DGIRA/DG/05781 con fecha 19 de agosto del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/05780 con fecha 19 de agosto del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/05779 con fecha 19 de septiembre, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 03 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/05707 con fecha 14 de agosto del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 03 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/05704 con fecha 14 de agosto del 2013 derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 03 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/05677 con fecha 13 de agosto del 2013, derivado del Juicio de Amparo con Número 461/2011. Contenido en 14 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/05616 con fecha 12 de agosto del 2015, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Oficio P.F.P.A./32.5/2C.10.1/1057-13 derivado del juicio de Amparo con número 461/2011, Contenido en 03 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/05513 con fecha 06 de agosto del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas. Contenido en 02 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/05508 con fecha 06 de agosto del 2013, derivado del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenido en 02 hojas.
- Acuerdo número 10507 A, derivado del Juicio de amparo con número 254/2012-II. Contenido en 15 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/05217 con fecha 25 de julio del 2013, derivado del Juicio de Amparo 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Atenta Nota 466/2013 de fecha 17 de julio del 2013, derivada del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenida en 01 hoja.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 414/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO
0001600272315.**

- Telegrama número 26045 recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 15 de julio del 2013, derivado del Juicio de amparo 461/2011. Contenido en 05 hojas.
- Telegrama número 26025 recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 16 de julio del 2013, derivado del Juicio de Amparo 461/2011. Contenido en 03 hojas.
- Atenta Nota 440/2013 de fecha 09 de julio del 2013, derivada del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenida en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/04729 con fecha 05 de julio del 2013, derivado del Juicio de Amparo número 254/2012-II. Contenido en 03 hojas.
- Atenta Nota 428/2013 de fecha 01 de julio del 2013, derivada del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenida en 01 hoja.
- Atenta Nota 426/2013 de fecha 01 de julio del 2013, derivada del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenida en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/010294 con fecha 08 de diciembre del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 03 hojas.
- Atenta Nota 491/2014 de fecha 26 de septiembre del 2014, derivada del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenida en 02 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/07921 con fecha 19 de septiembre del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Acuerdo número 5155/A, recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 07 de julio del 2014, derivado del Juicio de Amparo 461/2011. Contenido en 18 hojas.
- Acuerdo número 6847-A, recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 08 de julio del 2014, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 03 hojas.
- Acuerdo número 5663 A, recibido en esta unidad Administrativa con fecha 19 de julio del 2014, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 03 hojas.





- Acuerdo número 3303-A recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 19 de mayo del 2015, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 05 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/06019 con fecha 15 de julio del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/05397 con fecha 23 de junio del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/08507 con fecha 10 de octubre del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 03 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/10774 con fecha 19 de diciembre del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/10574 con fecha 16 de diciembre del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/10575 con fecha 16 de diciembre del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 03 hojas.
- Atenta Nota 567/2014 con fecha 06 de noviembre del 2014, derivada del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenida en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/08696 con fecha 17 de octubre del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/06098 con fecha 17 de julio del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 01 hoja.
- Atenta Nota 360/2014 de fecha 14 de julio del 2014, derivada del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenida en 01 hoja.
- Atenta Nota 344/2014 de fecha 04 de julio del 2014, derivada del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenida en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/06672 con fecha 11 de agosto del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 414/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO
0001600272315.**

- Oficio SGPA/DGIRA/DG/06211 con fecha 22 de julio del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/05910 con fecha 10 de julio del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 04 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/07346 con fecha 11 de septiembre del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 01 hoja.
- Atenta Nota 620/2014 con fecha 28 de noviembre del 2014, derivada del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenida en 01 hoja.
- Atenta Nota 10/2015 de fecha 08 de enero del 2015, derivada del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenida en 01 hoja.
- Atenta Nota 191/2015 de fecha 23 de marzo del 2015, derivada del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenida en 02 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/02342 con fecha 26 de marzo del 2015, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Atenta Nota 244/2015 de fecha 15 de abril del 2015, derivada del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenida en 01 hoja.
- Atenta Nota 291/2015 de fecha 06 de mayo del 2015, derivada del Juicio de Amparo con número 254/2012-II. Contenida en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/02555 con fecha 06 de abril del 2015, derivada del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 03 hojas.
- Acuerdo número 2590, recibido por esta Unidad Administrativa con fecha 28 de abril del 2015, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 03 hojas.
- Acuerdo número 2174-A, recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 13 de abril del 2015, derivado del Juicio de Amparo 254/2012-II. Contenido en 06 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/001516 con fecha 24 de febrero del 2015 derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 03 hojas.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 414/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO
0001600272315.**

- Oficio SGPA/DGIRA/DG/01517 con fecha 24 de febrero del 2015, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 03 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/02014 con fecha 12 de marzo del 2015, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 03 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/02015 con fecha 12 de marzo del 2015, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 03 hojas.
- Acuerdo 3302-A recibido en esta Unidad Administrativa con fecha 19 de mayo del 2015, derivado del Juicio de Amparo con número 254/2015-II. Contenido en 05 hojas.
- Oficio PFFA/32.5/2C.27.5/0410-1, de fecha 23 de abril del 2015, con leyenda de información reservada por el tiempo de tres años, iniciando su fecha de clasificación el 23 de abril del 2015. Contenido en 02 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/3143 con fecha 27 de abril del 2015, derivado del juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/7575 con fecha 08 de septiembre del 201, derivado del juicio de amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/8661 con fecha 16 de octubre del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011, contenido en 01 hoja.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/03899 con fecha 30 de abril del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/03900 con fecha 30 de abril del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/03897 con fecha 30 de abril del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 03 hojas.
- Oficio SGPA/DGIRA/DG/03898 con fecha 30 de abril del 2014, derivado del Juicio de Amparo con número 461/2011. Contenido en 02 hojas

Por lo anteriormente expuesto, la DGIRA somete a consideración la clasificación como información reservada por un periodo de cuatro años o cuando se extingan las causas que dieron origen a la clasificación de la documentación arriba citada,



en términos del artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG, en virtud de formar parte de los Juicios de Amparo con números 461/2011 y 254/2012-II los cuales a la fecha no han sido resueltos por la autoridad correspondiente.

- VI. El 23 de octubre la DGIRA aclaró que el Valor del predio, domicilio particular del inmueble, coordenadas y colindancias corresponden al predio donde se desarrolla el proyecto denominado "**Acueducto Independencia en la Presa el Novillo del Municipio de Soyopa, Sonora**" con número de clave **26SO2010HD067**

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información que realicen las unidades administrativas de la SEMARNAT, en los términos que establecen los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG; 70, fracción III de su Reglamento; 4 y 8, fracción II del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2002 y en base al procedimiento 6.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos.
- II. Que la fracción II del artículo 3 de la LFTAIPG, establece que los datos personales se definen como la información concerniente a una persona física, identificada o identificable.
- III. Que la fracción. II del artículo 18 de la LFTAIPG, establece que se considerará como información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de dicha Ley.
- IV. Que las fracciones II, VII, VIII y IX del Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecen que, será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada o identificable, entre otros, los relativos a **las características físicas, domicilio particular, al número telefónico particular y patrimonio.**
- V. Que en la Resolución emitida en el expediente **RDA 3142/12** determinó que la Cédula Profesional se encuentra integrado por los siguientes datos: **Nombre, firma y fotografía del titular; número de cédula; Foja del libro en el que se**



encuentra registrado el título; Nombre y firma del Servidor Público que la expide, resolviendo que es información pública la relativa a: Nombre del titular, la Foja del libro en el que se encuentra registrado el título; así como nombre y firma del Servidor Público que la expidió

- VI. Que la DGIRA alude en su oficio número **SGPA/DGIRA/DG/07116**, que la información solicitada contiene también copia de cédula profesional sin mencionar a quien corresponde. Al respecto, este Comité considera necesario señalar que en el caso de que la **cédula profesional corresponda al promovente del proyecto o su representante legal y/o a la persona que elaboró el estudio de impacto ambiental**, la DGIRA deberá realizar una versión pública de dicha cédula, en las que deberá hacer públicos los siguientes datos: **Nombre del titular, la Foja del libro en el que se encuentra registrado el título; así como nombre y firma del Servidor Público que la expidió.**
- VII. Que en la **Resolución RDA 4214/13** emitida por el ahora INAI se describen todos los datos que integran la **credencial para votar** de acuerdo a lo señalado en el artículo 200 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y dicho Instituto señala que los datos constituyen información personal. Asimismo, el INAI señala que los datos que deben clasificarse como información confidencial son: **Domicilio, edad, clave de elector, fotografía, huella dactilar, número de OCR, localidad, sección, año de registro, año de emisión, fecha de vigencia y los espacios necesarios para marcar el año y elección.** Del análisis que realiza el INAI en la Resolución referida, se desprende que adicional a los datos arriba señalados, también deben clasificarse los datos de **nombre, firma y sexo del particular** y los únicos datos que deben proporcionarse son: **Nombre y firma del Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral y el folio de la misma.**

Que la DGIRA alude en su oficio número **SGPA/DGIRA/DG/07116**, que la información solicitada contiene también copias de credenciales de elector, mismas que forma parte del expediente administrativo del proyecto denominado "Acueducto Independencia en la Presa el Novillo del Municipio de Soyopa, Sonora". Al respecto, este Comité considera necesario señalar que en el caso de que alguna de las **identificación sea la del promovente del proyecto o su representante legal y/o a la persona que elaboró el estudio de impacto ambiental**, la DGIRA deberá realizar una versión pública de dichas credenciales, en las que deberá hacer públicos los siguientes datos: **nombre del elector, así como nombre y firma del Secretario Ejecutivo del IFE.**

Cabe mencionar, que a través de la Resolución RDA 3486/12, el INAI determinó hacer públicos los nombres de las personas físicas que elaboraron la MIA, ya



que es un requisito obligatorio que permite la obtención de una autorización en materia de impacto ambiental, además que permiten a la autoridad competente tener pleno conocimiento respecto de aquellos individuos que, con independencia de que hayan prestado un servicio como particulares, son responsables de la información contenida en el documento señalado. Así también, a través de la Resolución RDA 7004/10, el ahora INAI determinó que el **nombre de una persona física facultada para realizar determinados actos a nombre y representación de una persona moral, no podría ser objeto de clasificación**, en virtud de que la representación que se hacen persigue la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad y dar certeza jurídica a los actos jurídicos que se celebran frente a terceros, como es el caso de acreditar dicha personalidad en la presentación de la solicitud respectiva y el interés jurídico, en su caso, así como las consecuencias de hecho y derecho que devienen con motivo del citado acto.

- VIII. El INAI estableció en sus Resoluciones, RDA 12/2006 y RDA 245/2009, que si bien el **Acta de Nacimiento** obra en una fuente de acceso público como lo es el Registro Civil en dónde puede ser consultada, en principio no podría considerársele información confidencial; sin embargo, esta contiene datos personales, por lo que en virtud del principio de finalidad, los sujetos obligados se encuentran impedidos para otorgar su acceso, toda vez que el fin para el cual se recabó dicho documento no fue el otorgar acceso a los mismos a terceros.
- IX. Que el INAI estableció en la **Resolución 2955/15**, que la **nacionalidad** es un atributo de la personalidad que señala al individuo como miembro de un Estado, es decir, es el vínculo legal que relaciona a una persona con el Estado. En este sentido, la nacionalidad de una persona se considera como un dato personal de carácter confidencial en términos del artículo 18, fracción II de la LFTAIPG
- X. Que el **CRITERIO 10-10**, emitido por el INAI señala que la **firma** es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular.
- XI. Que el **CRITERIO 03-10** emitido por el INAI señala que, la **CURP** es un dato personal confidencial, toda vez que el mismo se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, nombre, apellidos y lugar de nacimiento y esta es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes; adicionalmente, contiene el sexo, por lo que a través de dichos datos la persona puede ser identificada o identificable. Criterio que resulta aplicable al presente caso.
- XII. Que en la **Resolución RDA 0760/2015**, el ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)



advirtió que en el Trigésimo Quinto de los Lineamientos generales se establece que la información confidencial que los particulares proporcionen a las dependencias y entidades para fines estadísticos, que éstas obtengan de registros administrativos o aquellos que contengan información relativa al **estado civil** de las personas, no podrán difundirse en forma nominativa o individualizada, o de cualquier otra forma que permita la identificación inmediata de los interesados, o conduzcan, por su estructura, contenido o grado de desagregación a la identificación individualizada de los mismos, por lo que en el caso concreto, se trata de un dato de carácter confidencial, en términos de lo dispuesto en el artículo 18, fracción II de la LFTAIPG. En esta misma Resolución señaló que la **Ocupación** de una persona física identificada también constituye un dato personal que incluso, podría reflejar el grado de estudios, preparación académica, preferencias o ideología de una persona, por lo que se actualiza su clasificación como información confidencial, en términos de lo dispuesto por el artículo 18, fracción II en relación con el artículo 3, fracción II de la LFTAIPG.

- XIII. Que el INAI estableció en la **Resolución 4281/14**, que la **licencia de conducir** de una persona física, se trata de un documento confidencial y que tan sólo el **número de licencia para conducir**, no es susceptible de clasificación, ya que a partir del mismo no podría obtenerse algún otro dato respecto de su titular, resulta aplicable el presente criterio.
- XIV. Que el Titular de la **DGIRA**, a través del oficio número **SGPA/DGIRA/DG/07116**, manifestó que la información solicitada contiene información confidencial consistente en **domicilios particulares, fotografía (características físicas), cedula profesional, teléfono particular, huella dactilar, IFE, Acta de Nacimiento, certificado parcelario, nacionalidad, firmas, patrimonio del ciudadano, valor del predio, domicilio particular del inmueble, coordenadas (Ubicación) y colindancias, CURP, estado civil, ocupación y licencia de conducir**, lo anterior es así ya que por lo que se refiere a la **cedula profesional, Credencial para votar (IFE), Acta de Nacimiento, nacionalidad, firmas, CURP, estado civil, ocupación y licencia de conducir**, estos fueron objeto de análisis en los considerandos que anteceden, en cuanto al **domicilios particulares, características físicas (fotografía), teléfono particular y patrimonio del ciudadano**, este Comité considera que se trata de información concerniente a una persona física a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que se ubica en el supuesto previsto en el artículo 3, fracción II de la LFTAIPG, aunado a que se requiere el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción II de ese mismo ordenamiento legal, además de que en el caso del **domicilio particular (referente a los domicilios particulares), características físicas (relativa a la fotografía), el número**



telefónico particular (relativo al número telefónico) y patrimonio (patrimonio del ciudadano), se encuentran expresamente considerados como información confidencial, al tratarse de datos personales señalados en las fracciones II, VII, VIII y IX del Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En cuanto al **certificado parcelario**, se considera que constituye información relacionada con el **patrimonio** de la persona física, ya que incumbe a sus titulares o personas autorizadas para conocer la misma, por ello se estima procedente la clasificación como información confidencial del dato referido, con fundamento en el artículo 3, fracción II y 18 fracción II de la LFTAIPG. Aunado a que la información sobre el **patrimonio** está expresamente considerado como información confidencial, al tratarse de un dato personal señalado en la fracción IX del Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. No obstante lo anterior, la información antes citada se encuentra inscrita en el Registro Agrario Nacional, y si es del interés del solicitante obtenerlos, los deberá solicitar ante dicha instancia.

Por lo que respecta, a la **huella dactilar** es la impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares de un dedo de la mano sobre una superficie. Por tanto, se considera que es una característica individual que se utiliza como medio de identificación de las personas y, por tanto, constituye un dato personal, en términos del artículo 3, fracción II y artículo 18, fracción II de la LFTAIPG.

Finalmente, en relación al **Valor del predio y domicilio particular del inmueble, coordenadas y colindancias** y considerando que la DGIRA manifestó que corresponden al predio donde se desarrolla el proyecto denominado "**Acueducto Independencia en la Presa el Novillo del Municipio de Soyopa, Sonora**" con número de clave **26SO2010HD067**, este Comité considera que es información de naturaleza pública, toda vez que el primero está relacionado con el predio que adquirió el Gobierno del Estado de Sonora para desarrollar el proyecto del Acueducto antes mencionado y el segundo se aclara que ningún ordenamiento prohíbe que deba mantenerse como confidencial, además es un dato que ya está en dominio público en razón de que se encuentra publicado en la MIA del citado proyecto:

<http://apps1.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/son/estudios/2010/26SO2010HD067.pdf>



- XV. Que en términos de la fracción IV del artículo 14 de la LFTAIPG se considera información reservada, los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado.
- XVI. Que el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, dispone que al clasificar la información con fundamento en alguna de las fracciones establecidas en los artículos 14 y 18 de la LFTAIPG, bastará con que la misma se encuadre en alguno de los supuestos a que se refieren dichos artículos.
- XVII. Que el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, establece que para los efectos de la fracción IV del artículo 14 de la LFTAIPG, se considerará reservada la información contenida en los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, relativa a aquellas actuaciones y diligencias propias del juicio o procedimiento respectivo de acuerdo con la legislación aplicable, en tanto éstos no hayan causado estado o ejecutoria.
- XVIII. Que la **DGIRA** a través del mismo oficio número **SGPA/DGIRA/DG/07116**, manifestó que el Expediente Administrativo del proyecto denominado **“Acueducto Independencia en la Presa el Novillo del Municipio de Soyopa, Sonora”** con número de clave **26SO2010HD067** contiene además información que debe considerarse por un periodo de cuatro años como **Reservada**, dicha información se describe en el antecedente III de la presente Resolución y está relacionada con los Juicios de Amparo con números 461/2011 y 254/2012-II los cuales a la fecha no han sido resueltos por la autoridad correspondiente, en términos del artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG, por lo anterior este Comité considera que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 14 fracción IV de la LFTAIPG y el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, toda vez que: Conforme a lo expuesto, la información que se describe en el antecedente III de la presente Resolución está ligada a los Juicios de Amparo número 461/2011 y 254/2012-II. Que la información solicitada corresponde a actuaciones y diligencias propias de los Juicios de Amparo antes citados; Que dichos Juicios de Amparo no han causado estado, por lo que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción IV del artículo 14, fracción de la LFTAIPG.

(H)



Con base en lo expuesto en los Considerandos que anteceden este Comité de Información analizó la clasificación de información, lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracciones I a V y 45 de la LFTAIPG, así como el 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información, por lo que se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se confirma la clasificación de **información confidencial** señalada en el Antecedente II, excepto el **valor del predio y domicilio particular del inmueble, coordenadas y colindancias relativo al predio** donde se desarrolla el proyecto denominado "**Acueducto Independencia en la Presa el Novillo del Municipio de Soyopa, Sonora**" con número de clave **26SO2010HD067**, lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, por tratarse de **datos personales** como se señala en el oficio número **SGPA/DGIRA/DG/07116** de la **DGIRA**; de conformidad con los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la LFTAIPG; asimismo, deberá tomar en cuenta lo manifestado sobre la cédula profesional y credencial para votar, en los términos señalados en los considerandos V y VI de la presente Resolución. Se aclara que la Unidad Administrativa deberá poner a disposición del solicitante una versión pública de la información que contienen los datos personales, lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 43 de la LFTAIPG; 41 y 70, fracción IV de su Reglamento; Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; así como en los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

SEGUNDO.- Se revoca la clasificación como confidencial de **valor del predio y domicilio particular del inmueble, coordenadas y colindancias** relativas al predio donde se desarrolla el proyecto denominado "**Acueducto Independencia en la Presa el Novillo del Municipio de Soyopa, Sonora**" con número de clave **26SO2010HD067**, por los motivos expuestos en el considerando XIII en su último párrafo, lo anterior, de conformidad con la fracción II del artículo 45 de la LFTAIPG.

TERCERO.- Se confirma la clasificación de información reservada señalada en el antecedente III, por los motivos expuestos en el considerando XVIII de la presente resolución, lo anterior se clasifica con fundamento en el artículo 14, fracción IV de la LFTAIPG.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



RESOLUCIÓN NÚMERO 414/2015 DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO
0001600272315.

CUARTO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar la presente Resolución al Titular de la **DGIRA**, así como al solicitante señalándole en el mismo acto, su derecho a interponer un Recurso de Revisión contra la misma en términos del artículo 72 del Reglamento de la LFTAIPG.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 27 de octubre de 2015.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales